

Otra *id.* al Cabo de Artillería José Truillo Serrano.—Página 5727.

Otra *id.* empleo de Sargento al Cabo Manuel Andriano Rodrigo.—Página 5727.

Otra rectificando en la forma que expresa la Orden de ascensos a Sargentos, de 8 de mayo último (B. O. núm. 141), referente a Manuel González García.—Página 5727.

Otra declarando apto para el ascenso y confiriéndole empleo de Teniente al Alférez de S. M., D. José Ortega Albuérne.—Página 5727.

Otra ascendiendo al Alférez médico provisional al Alférez médico don Ventura Jiménez Junza y causa *hacia* como Veterinario segundo.—Página 5727.

Bajas

Orden cesando en el empleo de Alférez provisional de Infantería D. Miguel Arriola Pérez.—Pag. 5727.

Otra cesando en el empleo de Sargento provisional de Intendencia don Isaac Oliva Tejero.—Página 5727.

Destinos

Orden pasando destinado a las órdenes del Fuero, Sr. Comandante Militar de Baleares el Comandante de Infantería D. Mateo Llovera Balaguer.—Página 5727.

Otra pasando a los destinos que se indica el Jefe y Oficiales de Infantería D. Abelardo Calleja Diente y otros.—Páginas 5727 y 5728.

Otra *id.* a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército a los Comandantes D. José Flores Figueras y otros.—Página 5728.

Otra *id.* a disposición del Comandante de Ingenieros don Ramón Salazar Marcos.—Página 5728.

Otra *id.* a las Oficinas de Intendencia de Sevilla el Alférez provisional de Intendencia D. Ambrosio Pérez Grociet.—Página 5728.

Otra *id.* al Hospital de Ganado de Vitoria el Veterinario tercero, asistido, D. José Oyarzábal Planas.—Página 5728.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer empleo de Comandante al Capitán de In-

fantería D. Eduardo Gortázar Morénati.—Página 5728.

Otra *id.* *id.* al *id.* D. Manuel Santa Ana Izquierdo.—Página 5728.

Otra *id.* empleo de Capitán al Teniente D. José Jiménez Fernández.—Página 5728.

Otra *id.* *id.* al *id.* D. Julián Antón Albina.—Página 5728.

Otra *id.* *id.* al *id.* D. Martín Ardanza Iñáñez.—Página 5728.

Otra *id.* Alférez provisional al Brigada de Infantería D. Pedro Gual Ouetgas.—Página 5728.

Otra *id.* Comandante al Capitán de Artillería D. Adolfo de Zúñiga Echevarría.—Páginas 5728 y 5729.

Otra *id.* Capitán al Teniente de Artillería D. Luis Sierra Almustre.—Página 5729.

Otra *id.* Alférez provisional a los Brigadas de Artillería D. Arturo Espino y otros.—Página 5729.

Otra *id.* *id.* al *id.* D. Miquel de la Calle Saenz.—Página 5729.

Otra *id.* a los Brigadas D. Feliciano Fernández González y otros.—Página 5729.

Maestros herradores provisionales

Orden nombrando Maestros herradores provisionales a D. Fidel Morán Pérez y otros.—Página 5729.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden concediendo esta condecoración a D. Joaquín Pastor de la Barrera y otros.—Página 5729.

Otra *id.* a D. Atanagildo Rosillo Bermúdez y otros.—Páginas 5729 a 5731.

Oficialidad de Complemento

Antigüedad

Orden ampliando la de 8 de junio último (B. O. núm. 233), sobre antigüedad que le corresponde al Teniente de Complemento de Caballería D. Pedro Montojo Sureda.—Página 5731.

Ascensos

Orden ascendiendo al empleo de Teniente de Complemento de Infantería al Alférez D. Eulogio Valbuena Hernández.—Página 5731.

Otra *id.* empleo de Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas D. Joaquín Naya García y otros.—Página 5731.

Otra *id.* *id.* de Ingenieros al Brigada

D. Joaquín Miranda y González-Montes.—Página 5731.

Otra *id.* empleo inmediato al Sargento de Complemento de Intendencia D. Jorge García Ribera.—Página 5731.

Retiros

Orden pasando a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Auxiliar D. Antonio Gómez Aleu.—Página 5731.

Situaciones

Orden cesando en la situación "Al Servicio del Protectorado" el Alférez provisional de Infantería D. Eduardo Tejeira Castillo.—Página 5731.

Otra pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Intendencia D. Adolfo Bonnet Roig.—Página 5731.

Otra *id.* *id.* el Capitán de Intendencia D. Enrique Fernández Rojo.—Página 5731.

Sección de Marina

Ascensos

Orden promoviendo al empleo de Teniente Coronel al Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Viaguera y Gómez Quintero.—Página 5731 y 5732.

Otra *id.* a los empleos que indica a los Jefes y Oficiales de Intendencia de la Armada D. Lorenzo Prat y Delcourt y otros.—Página 5732.

Premios de efectividad

Orden dejando sin efecto el quinquenio concedido por Orden de 21 de enero próximo pasado (B. O. número 460) al Oficial segundo don Miguel Vázquez Martínez.—Página 5732.

Sección del Aire

Ascensos

Orden confirmando en el empleo de Teniente de Complemento de Aviación a D. José Hermoso Sancho.—Página 5732.

Otra quedando sin efecto el ascenso a Sargento provisional de Aviación conferido al Cabo Julio Sardo Blázquez.—Página 5732.

Anuncios Oficiales

Anuncios particulares

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias

Gobierno de la Nación

Ministerio de Asuntos Exteriores

Decreto

De conformidad con lo que prescribe el Decreto Ley de veintiuno de enero de mil novecientos treinta y ocho, relativo a la depuración de la Carrera Diplomática y del restante personal dependiente del Antiguo Ministerio de Estado, Embajadas, Legaciones y Consulados en el Extranjero,

DISPONGO:

Artículo único.—El Tribunal a que se alude en la citada disposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Alejandro Padilla y Bell, Embajador de España.

Vocales: Don Vicente González Arnao y Amar de la Torre, Ministro Plenipotenciario de Primera clase.

Don Juan Teixidor y Sánchez, Ministro Plenipotenciario de Tercera clase.

Don José del Castaño y Cardona, Secretario de Embajada de Primera clase.

Don Tomás Suñer y Ferrer, Secretario de Embajada de Primera clase.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
Francisco Gómez Jordana

Ministerio de Defensa Nacional

Decretos

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Subsecretario del Ejército a Don Luis Valdés Cavanilles, General de División.

Dado en Burgos a nueve de febre-

ro de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Subsecretario del Aire a Don Luis Lombarte Serrano, General de Brigada.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Subsecretario de Marina a Don Manuel Moreu y Figueroa, Capitán de Navío, habilitado para ejercer el empleo de Contralmirante.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila

Nombro General Jefe de la Octava Región Militar a Don Germán Gil Yuste, General de División.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila

Ministerio de Hacienda

Decretos

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Intervención General del expresa-

do Ministerio a Don Pedro Gárate Peta.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,
Andrés Amado

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Rentas Públicas del expresado Ministerio a Don Gabriel del Valle y Yanguas.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,
Andrés Amado

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios a Don Luis Gabilán Plá.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,
Andrés Amado

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Jefe del Servicio Nacional de lo Contencioso del Estado, del expresado Ministerio, a Don Pedro Alfaro y Alfaro.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,
Andrés Amado

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Jefe del Servicio Nacional

de Banca, Moneda y Cambio, del expresado Ministerio, a Don José Larráz López.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,
Andrés Amado

Ministerio de Agricultura

Decretos

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Montes, del expresado Ministerio, a Don Florentino Azpeitia Florén.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Agricultura,
Raimundo Fernández Cuesta

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Ganadería, del expresado Ministerio, a Don Mariano Rodríguez de Torres.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Agricultura,
Raimundo Fernández Cuesta

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Agricultura, del expresado Ministerio, a Don Juan José Fernández Uzquiza.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Agricultura,
Raimundo Fernández Cuesta

Ministerio de Educación Nacional

Decretos

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica, del expresado Ministerio, a Don José María Areilza y Martínez Rodas.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional,
Pedro Sainz Rodríguez

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Bellas Artes, del expresado Ministerio, a Don Eugenio d'Ors y Rovira.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Educación Nacional,
Pedro Sainz Rodríguez

Ministerio de Organización y Acción Sindical

Decretos

A propuesta del Ministro de Organización y Acción Sindical y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Subsecretario del expresado Ministerio a Don José Luis Escario y Núñez del Pino.

Dado en Burgos a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Organización y
Acción Sindical,
Pedro González Bueno

A propuesta del Ministro de Organización y Acción Sindical y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Jefe del Servicio Nacional de Emigración, del expresado Ministerio, a Don Alejandro Llamas de la Rada.

Dado en Burgos, a ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—
II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Organización y
Acción Sindical,
Pedro González Bueno

Secretaría de Guerra

Ordenes

DEVENGOS

Ante la proximidad del Curso para Sargentos provisionales de Zapadores, anunciado por Orden de 1.º del corriente mes (B. O. número 472), se dispone lo que sigue:

1.º Serán de aplicación, por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. número 255), dictadas ante la celebración de otros cursos, con las modificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

2.º El anticipo a que se refiere el párrafo 5.º de dicha disposición, y que será irremisiblemente descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha por el próximo mes de marzo, será de 30.000 pesetas.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con objeto de regular la justificación y unificar el percibo en metálico de la ración de campaña por el personal a quien corresponda tal derecho, a partir de 1.º de marzo próximo los Cuerpos y Unidades, en sus extractos de revista, reclamarán, al igual que sus otros devengos, los importes de las referidas raciones, al precio único de 2,60 pesetas, incluido pan acompañando relación nominal con el V.º B.º del Jefe del Organismo.

Si en algún caso se vieran obligados a extraer la ración en especie, no podrán efectuarlo sin pagar en bonos las 2,60 pesetas por ración completa, incluido pan.

Los representantes de los Cuarteles Generales presentarán las relaciones del personal afecto a los mismos en la Pagaduría respectiva para su intervención y cobro.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

PATRONATO DE CASAS MILITARES

De conformidad con lo propuesto por el Coronel Presidente del Patronato de Casas Militares, en escrito de 31 del mes próximo pasado, se aprueban las cantidades que figuran en la relación siguiente y que mensualmente han de abonadas por dicho Patronato a las Comandancias de Obras y Fortificación de Ingenieros para pequeñas reparaciones en los pabellones de aquéllas, durante los meses de julio de 1936 a diciembre de 1937, ambos inclusive no haciéndose señalamiento para la Comandancia de Baleares, por no haberse recibido cantidad alguna en concepto de canon por pabellones militares, y siendo el correspondiente a la Séptima Región Militar tan solo a partir de julio de 1937:

- Ejército del Sur, 504,35 pesetas.
- V Cuerpo de Ejército, 414,40.
- Sexta Región Militar, 447,50.
- Séptima idem idem, 140.
- Octava idem idem, 79,30.
- Canarias, 63,56.
- Marruecos, 1.514,70.
- Total, 3.193,80 pesetas.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

PRECIOS DE LOS ARTICULOS

La realidad del mercado aconseja efectuar periódicamente la revisión del precio de los artículos sueltos constitutivos de la ración reglamentaria a fin de que no sufran detrimento los intereses del Tesoro.

En su consecuencia, he resuelto que, a partir de la publicación de esta Orden, los precios a que los Cuerpos han de abonar los artículos que extraigan de los Parques y Depósitos de Intendencia y que figuraban en la Orden de 19 de

julio de 1937 (B. O. núm. 274), se consideran rectificadas, teniendo en cuenta las fluctuaciones sufridas en el mercado, en la forma que a continuación se detalla, bien entendido que estos precios son únicos y comunes para todos los Cuerpos del Ejército:

- Aceite, kilo, 2,25 pesetas.
- Aguardiente, litro, 1,95.
- Ajos, kilo, 0,50.
- Alubias blancas, id., 1,30.
- Id. pintas, id., 1,00.
- Idem con carne, lata de 500 gramos, 0,95.
- Id. id. id., id. 570, id. 1,10.
- Id. con chorizo, id. un kilo, 1,60.
- Id. id. id. y carne, id. un kilo, 1,34.
- Id. id. id. id., id. 500 gramos, 1,00.
- Id. con tocino, id. un kilo, 0,91.
- Id. id. id. y chorizo, id. 500 gramos, 1,00.
- Arroz, kilo, 1,50.
- Azúcar de cualquier clase, idem, 1,61.
- Atún en conserva, lata de 200 gramos, 1,02.
- Bacalao, kilo, 2,00.
- Bacalao a la Vizcaína, lata de 400 gramos, 1,50.
- Bolsas cerezas, una (1), 0,28.
- Bonito en trozos, lata 200 gramos, 0,85.
- Borrego vivo, kilo, 1,75.
- Id. canal, id., 3,15.
- Calamares en su tinta, lata de 200 gramos, 0,70.
- Callos, id. 400 id., 1,10.
- Café crudo, kilo, 11,00.
- Id. tostado, id., 12,50.
- Carne asada "Hércules", lata de 200 gramos, 1,36.
- Carne estilo musulmán, id. 200 idem, 1,10.
- Id. con patatas guisadas, id. 500 idem, 1,12.
- Id. id. guisantes, id. 250 id., 1 1/10
- Id. aderezada, id. 250 id., 1,10.
- Id. de vaca o ternera fresca, idem, 3,20.
- Id. id. id. viva, id., 1,90.
- Id. de vaca con tomate, lata 250 gramos, 1,10.
- Id. de cerdo, en vivo, kilo, 3,55.
- Id. de cerdo, en canal id., 4,60.
- Id. de buey, en conserva, lata 250 gramos, 1,10.
- Cebollas, kilo, 0,32.
- Cocido riojano, lata 500 gramos, 0,95.
- Coñac, litro, 2,25.
- Cordero con guisantes, lata 250 gramos, 1,25.
- Cordero con tomate, lata 250 gramos, 1,10.
- Chorizo, kilo, 7,08.

- Chocolate, libra, 1,40.
 - Dátiles, kilo, 0,55.
 - Escabeche de bonito, lata 200 gramos, 0,85.
 - Galletas, kilo, 1,90.
 - Garbanzos, kilo, 1,70.
 - Guisantes, lata 125 gramos, 0,30.
 - Higos secos, kilo, 0,94.
 - Huevos duros con patatas, lata 500 gramos, 1,12.
 - Judías verdes, kilo, 1.
 - Lengua de ternera con tomate para Oficial, lata 500 gramos, 2,50.
 - Leche condensada "Nestlé", litro, 3.
 - Id. id. id., bote 400 gramos, 1,25.
 - Lentejas, kilo, 1,15.
 - Lomo con pimientos, lata 250 gramos, 1,125.
 - Lomo con pimientos y tomate, id. 250 gramos, 1,125.
 - Manteca de cerdo, kilo, 3,80.
 - Manteca de vaca, kilo, 3,33.
 - Membrillo, kilo, 2,60.
 - Mermelada, idem, 2.
 - Mermelada, lata individual, 0,34.
 - Pimientos en conserva, lata 500 gramos, 0,70.
 - Palometa, lata 200 gramos, 0,38.
 - Pasta para sopa, kilo, 1,15.
 - Patatas, kilo, 0,31.
 - Pescado con patatas, lata 500 gramos, 1,12.
 - Petróleo, litro, del Monopolio.
 - Pimentón, kilo, 4,37.
 - Queso, kilo, 5,50.
 - Sardinias, en aceite, tomate y escabeche, lata 200 gramos, 0,40.
 - Sal, kilo, 0,10.
 - The verde, 0,10.
 - Ternera con guisantes, lata 500 gramos, 2,17.
 - Tocino, kilo, 3,82.
 - Tomate, lata 250 gramos, 0,48.
 - Vaca a la jardinera, lata 250 gramos, 1,10.
 - Idem con tomate, lata 250 gramos, 1,10.
 - Velas sperma, kilo, 3,25.
 - Vino, litro, 0,60.
 - Vinagre, litro, 0,50.
 - Vitabana, kilo, 5,50.
 - Carne de cerdo, lata 500 gramos, 4,30.
 - Idem idem, lata 250 gramos, 2 2/10.
 - Queso crema, porción 30 gramos, 0,20.
 - Tomate fresco, kilo, 0,70.
- Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

AJUSTADORES PROVISIONALES

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de

Artillería, se nombra Ajustadores provisionales y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas:

Don Lucio Oleaga Ilaza, al 12 Regimiento Ligero.

Don Arcadio Blanco Blanco, al ídem ídem.

Don Alberto Gómara Echevarría, al 13 Regimiento Ligero.

Don Marcelino Gallástegui Zabaleta, al 14 Regimiento Ligero.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Ajustadores provisionales y se les destina al Ejército del Centro, a los de dicha clase, don Isaías Rey Sánchez y don Ricardo Álvarez Álvarez, los cuales, mientras presten sus servicios percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos, 8 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

ASCENSOS

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en 26 de marzo de 1937, se confiere el empleo inmediato por antigüedad, con la de la mencionada fecha, al Capitán de Infantería don Juan Santamría Aristizábal, debiendo colocarse en la escala de los de su nuevo empleo inmediatamente detrás de don Manuel Díaz Criado.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en 22 de octubre de 1936, se confiere el empleo inmediato por antigüedad, con la de la mencionada fecha, al Capitán de Infantería don Pedro Lozano López, debiendo colocarse en la escala de los de su nuevo empleo inmediatamente detrás de don Manuel Barrera González Aguilar.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto último, a los Alféreces de Infantería del Batallón de Cazadores Ceriñola, número 6, don Pedro Morcillo Moreno y don Juan Núñez López, los que seguirán en su actual destino.

Burgos, 8 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alférez que les fué concedido por distintas Autoridades Militares en virtud de las normas establecidas en el Decreto núm. 50 (Boletín Oficial núm. 8), a los de dicho empleo del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

- D. José Betolaza Uriarte.
- D. Ricardo Sañafranca del Solar.
- D. Elías Fernández Ortiz.
- D. Guillermo Sáez López.
- D. Jesús Vadillo Angulo.
- D. Bernabé Ortiz Esparraguera.
- D. Félix Murga Apellániz.
- D. Hermenegildo Torrado Rojo.
- D. Gabriel Estelrich Campomar.
- D. Pelayo Matas Vidal.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alférez que les fué concedido por distintas Autoridades Militares, a los de dicho empleo del Arma de Infantería que se relacionan a continuación, asignándoles la efectividad de 20 de marzo de 1937, fecha en que les hubiera correspondido ascender por antigüedad, al no serles de aplicación el Decreto núm. 50 (B. O. número 8), por el que se les considero ascendidos.

- D. Fausto Redondo Torres.
- D. Agustín Gil Rosado.
- D. Felipe Miguel Prieto.
- D. Francisco Navas Palomino.
- D. José Antonio Chacón Mera.
- D. Manuel Pérez Vargas.
- D. Diego Morcillo Ríos.
- D. Juan Delgado Tosina.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de ascenso a Alféreces de Infantería de 28 de enero último (B. O. núm. 466), se rectifica por lo que respecta a don León Pascual Barriuso y don Salustiano Sanllorente Valdizan, en el sentido de que la efectividad que se les asigna en dicho empleo es la de 20 de marzo de 1937, fecha en que les hubiera correspondido ascender por antigüedad al no serles de aplicación el Decreto número 50 por el que se les consideraba ascendidos.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se concede el empleo de Sargento provisional para Batallones de Orden Público, al personal del V Cuerpo de Ejército relacionado a continuación:

- D. Mariano Riazuelo Albalá.
- D. Doroteo Serón Larma.
- D. Cirilo Sánchez Cortés.
- D. Camilo García Nieto.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato con antigüedad de dicha fecha, a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán don Cipriano Pacheco Morón.

Teniente don Pedro Lavín del Río.

Ídem don Ramón de Colubi Cñáñez.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 9 de septiembre de 1937, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de dicha fecha, al Teniente de Artillería don Joaquín Herrera Martínez-Añover.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se promueve al empleo inmediato por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de 18 de agosto de 1937, al Alférez de Artillería don Cristóbal Rosendo Pechuan.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se asciende al empleo inmediato por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de aquella fecha, a los Sargentos de Artillería del 13 Regimiento Ligero que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

- D. Pio Martín Muñoz
- D. Victoriano Pérez Ruiz.
- D. Arturo del Canto Español.
- D. Aurelio López Segovia
- D. Bernardino Sánchez Expósito
- D. José Arias Fernández.
- D. Angel Rodríguez Pardo.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato con antigüedad de dicha fecha, al Cabo de Artillería del décimo Regimiento Ligero, José Trujillo Serrano, quien continuará destinado en el mismo.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendido en el Decreto num. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se concede el empleo de Sargento al Cabo que fué del Regimiento de Transmisiones, Manuel Andrino Rodrigo, que encuentro gloriosa muerte en el Alto del León el 26 de julio de 1933.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la orden de ascenso a Sargentos, por méritos de guerra, de 8 de marzo de 1937 (Boletín Oficial núm. 141), por lo que se refiere a Manuel González García, en el sentido de que el empleo que se le confiere es el de Cabo del Instituto de la Guardia Civil por

pertenecer a él y no al Regimiento Infantería Toledo, num. 26, como por error se consignaba en aquella.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Alférez de Sanidad Militar don José Ortega Aibuerne, continuando en su actual destino.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Teniente Médico, provisional, al Alférez Médico alumno don Ventura Jiménez Junza, causando baja como Veterinario segundo en el Cuerpo de Veterinaria Militar, al que pertenece, y pasa destinado al cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

BAJAS

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Directo de la Milicia Nacional, cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Miguel Arnoriaga Pérez, de la Milicia Nacional de Cáceres, el cual quedara en la situación militar que le correspondía.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, cesa en el empleo de Sargento provisional de Intendencia don Isaac Oliva Tejero, con destino en la tercera Compañía de Automovilismo, quedando en la situación militar que le correspondía.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

DESTINOS

El Comandante de Infantería, retirado, don Mateo Llovera Balaquer, de esta Secretaría de Guerra, pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. Comandante Militar de Baleares.

Burgos, 8 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante retirado don Abelardo Calleja Diente, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Capitán id., don Rafael Jiménez Mateo, al id.

Teniente habilitado para Capitán, con arreglo al Decreto número 342, don José Zarazaga Jiménez, a la Agrupación de Infantería de Ametralladoras antiaéreas

Teniente provisional don Enrique Herrera Marín, del Ejército del Sur, a la Legión.

Id. de Complemento, don Francisco García Hernández, del id. al Regimiento de Infantería Castilla número 3.

Id. provisional, don Federico Saldaña Ramos, del Ejército del Norte, al octavo Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22.

Id. id. don Urbano Sanz Martínez de Esprónceda, del id. al quinto Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, num. 24

Id. id. don Francisco Pérez Lahuerta, del id. al id.

Id. id. don Juan Almeida Segura, del id. al sexto Batallón del id.

Id. id. don Angel Aizpurúa Azqueta, del id. a la quinta Bandera de Falange Española Tradicionalista de Castilla.

Id. id. don Ramon Ayuso Casco, del id. a la séptima id.

Id. id. don Miguel Ayuso Casco, del id. al id.

Id. id. don Cristóbal López Vicente, del id. al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31.

Id. id. don Eugenio Espinosa Caballo, del id. al sexto id.

Id. id. don Antonio Cava Rubio, del id. al décimo id.

Id. id. don José López de Armendia, del id. al 14 id.

Id. id. don Ramon Luque Cervo, del id. al décimo id.

Alférez provisional don José Meléndez Rodríguez, del id. al octavo Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.

Id. id. don Pedro Arroyo Gajate, del id. al id.

Id. id. don Eugenio Prieto Moreno, del id. al id.

Id. id. don Juan Ocaña Ocaña, del id. al noveno id.

Id. id. don Aureliano Prieto Puertas, del id. al id.

Id. id. don Joaquín Ruiz Ruiz, del id. al quinto Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, número 24.

Id. id. don Antonio Rejano Torroba, del id. al sexto id.

Id. id. don Joaquín Socias Trillo, del id. al Batallón B de Cazadores Ceriñola, num. 6.

Id. id. don José López Mendoza, del id. a la cuarta Bandera de Falange Española Tradicionalista de Castilla.

Id. id. don Andrés Soret Arrendo, del id. a id.

Id. id. don Félix Herrero Rodríguez, del id. al 13 Batallón del Regimiento de Infantería Burgos, número 31.

Id. id. don Alejandro Liniers Pidal, del id. a la Milicia Nacional.

Id. id. don Alfonso B. Pérez, del Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4.

Id. id. don Fernando Llanza Aibret, del Ejército del Sur, al primer Tábor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Id. id. don Emilio Moreno Garzuste, del Ejército del Norte, al Batallón del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31.

Id. id. don Ramon Correa Rodríguez, del id. al id.

Id. id. don Victor Ramirez Palomino, del id. al sexto id.

Id. id. don Juan Manuel Medina Ruiz, del id. al id.

Id. id. don Antonio Fernández Aguilar Cañete, del id. al id.

Id. id. don Antonio Chastang Marin, del id. al id.

Id. id. don Enrique Herrera Roman, del id. al id.

Id. id. don Teodoro Rodea Martín Herrado, del id. al décimo id.

Id. id. don Cándido Chamorro Jaráiz, al 14 id.

Id. id. don Santiago Pérez Fraile, al id.

Burgos, 9 de febrero de 1938 --

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército a los Comandantes de dicha Arma don José Figueras Figueras y don Cipriano Pacheco Morón.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Regimiento de Transmisiones, prestando servicio en la Jefatura del Aire, el Capitán de Ingenieros don Ramón Salazar Marcos.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. Intendente General del Ejército, pasa destinado a las Oficinas de la Intendencia de Sevilla, el Alférez provisional de Intendencia don Ambrosio Pérez Grociet, procedente del Parque de Intendencia de Valladolid.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

El Veterinario tercero, asimilado, don José Oyarzábal Planas, del Cuerpo de Ejército de Navarra, pasa destinado al Hospital de Ganado de Vitoria.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

HABILITACIONES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don Eduardo Gortázar Morenati, que mandará el primer Batallón de Cazadores Arapiles, número 7.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales,

se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería, retirado, don Manuel Santa Ana Izquierdo, que mandará el Tercio de Begona.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería don José Jiménez Fernandez.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería don Julián Apilánez Albaina.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la 15 División, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería don Martín Ardanaz Iñiguez.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur y a los fines del artículo tercero de la orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39) se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional al Brigada del Regimiento de Infantería Cadiz, número 33, don Pedro Gual Quetglas.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Comandante al Capitán de Artillería don Adolfo de Zulueta Eche-

varría, que mandará un Grupo de Baterías.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Navarra, y a los efectos del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para el empleo de Capitán al Teniente de Artillería de dicho Cuerpo de Ejército don Luis Sierra Almestre.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar, se habilita para el empleo de Alférez provisional a los Brigadas del Regimiento de Artillería Ligera, número 16, que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones marcadas en la Orden de 23 de noviembre de 1936 (Boletín Oficial núm. 39).

- D. Arturo Espiño.
- D. Enrique Jaspe Rivas.
- D. Agustín Toral Brea.
- D. Crispín Ramos Fernández.
- D. Gregorio Arnaiz Jiménez.
- D. Manuel Tino Terrero.
- D. Heraclio Ferrer Oliva.
- D. José García Romera.
- D. Maximino Barredo Magadán.
- D. Manuel Díaz López.
- D. Heliodoro Gómez Crespo.
- D. Antonio Hernández Pascual.
- D. Pedro Sánchez García.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Navarra, se habilita para el empleo de Alférez provisional al Brigada de Artillería del referido Cuerpo de Ejército, don Miguel de la Calle Sáenz, que reúne las condiciones marcadas en la Orden de 23 de noviembre de 1936 (Boletín Oficial número 39).

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, y a los fines del artículo tercero

de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. num. 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional a los Brigadas de la División 105 relacionados a continuación:

D. Feliciano Fernández González.

D. Julián Caballero Fernández.

D. Manuel Llera Arasco.

D. Juan Bermejo Molinero.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

MAESTROS HERRADORES PROVISIONALES

Se nombran Maestros Herradores provisionales a los Alumnos de clarados aptos en el cursillo celebrado al efecto, que a continuación se relacionan, y pasan destinados a donde se indica:

Soldado don Fidel Morán Pérez, del 14 Regimiento de Artillería Ligera, al Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26.

Idem don Custodio Gallego Fernández, del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, al de Tenerife, núm. 33.

Idem don Gregorio Pérez Pastor, del idem a la División 71.

Idem don Julián Ladero Calvo, del de San Quintín, núm. 25, a la quinta Bandera de Castilla.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Por haberse padecido error de imprenta en la Orden de concesión de Medalla de Sufrimientos por la Patria, de fecha 2 del mes actual (B. O. número 471), en la parte que afecta a los Capitanes don Joaquín Boch de la Barrera, don Eduardo Rodríguez Rienda y don Ángel Suanzes Suanzes, se reproducen estas concesiones en la forma siguiente:

Capitán de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán número 1, don Joaquín Boch de la Barrera, herido menos grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 28 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 1.200 pesetas, correspondientes a 86 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Capitán de Infantería, del Grupo Regulares de Melilla número 2, don

Eduardo Rodríguez Rienda, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 6 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 5.625 pesetas, correspondiente a 375 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Artillería, de la Agrupación de Melilla, don Ángel Suanzes Suanzes, herido menos grave, siendo Teniente, en el frente de Toledo, el día 29 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.185 pesetas, correspondiente a 79 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, y según lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia Nacional que a continuación se relaciona:

Alférez provisional de Artillería, de la Agrupación de Ceutá, don Atanagildo Rosillo Bermúdez, herido grave, siendo Brigada, en el frente de Vizcaya, el día 13 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Oviedo núm. 8, don Francisco Camacho Flores, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Córdoba, el día 26 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Alférez provisional honorario, de la Tercera Bandera de Falange de Navarra, don Manuel Echeverría Yribarren, herido leve, siendo Sargento, en el frente de Guipúzcoa, el día 11 de septiembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alfárez Capellán, de la Primera Brigada de Falange de Burgos, don Ramón Grau Ramoneda, herido grave, siendo falangista, en el frente de Santander, el día 15 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Alfárez de Requetés, del Tercio de Montejurra, don Ramón Gómez de la Torre y de Villa, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Guipúzcoa, el día 24 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 15,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de octubre de

Brigada de Infantería, del Regimiento Galicia núm. 19, don Severino Ordiz Fernández, herido grave en el frente de Almedúvar, el día 28 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

Sargento de Infantería, del Regimiento Cádiz núm. 33, don Juan Pacheco Perdomo, herido menos grave en el frente de Córdoba, el día 14 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de abril de 1937.

Sargento de Seguridad, de la Comandancia de Cáceres, don Miguel Isasi Ballugera, herido grave en el frente de Asturias, el día 22 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de marzo de 1937.

Sargento de Milicias, de la Bandera Móvil de Falange de Aragón, don Victoriano Alares Salas, herido grave en el frente de Aragón, el día 13 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Sargento de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, don Ignacio Díaz de Garayo Alvarez, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Alava, el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Sargento de Infantería, del Batallón núm. 281, don Julio Vilches García, herido leve, siendo falangista,

en el frente de Cogollos de Vega, el día 25 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Cabo de Infantería, nombrado para Sargento, del Regimiento Granada número 6, don Octavio Martín Fernández, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Córdoba, el día 2 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Cabo de Infantería, habilitado para Sargento, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, don Aurelio González de Langarica López, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Alava, el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de enero de 1937.

Cabo de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don José Fernández Fernández, herido grave en el frente de Madrid, el día 20 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Cabo de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don Víctor Chavarro Poveda, herido grave en el frente de Madrid, el día 19 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Cabo de Seguridad, de la Séptima Compañía de Asalto de Zaragoza, don Antonio Ramón Monzón, herido dos veces; la primera, en el frente de Aragón, el día 19 de febrero de 1937, calificada de leve, y la segunda, en el mismo frente, el día 26 de agosto de 1937, calificada de grave. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, por cada una de dichas heridas, la primera a partir del 1.º de marzo de 1937, y la segunda desde el 1.º de septiembre de 1937.

Soldado de Artillería, del Regimiento Ligero número 3, don José Blanco Campanario, herido grave en el frente de Córdoba, el día 13 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Soldado de Infantería, del Regimiento Zamora número 29, don Joaquín Carbano Peón, herido grave en el frente de Asturias, el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Soldado de Artillería, de la Academia de Artillería e Ingenieros, don Jacinto Hernández Beato, herido grave en el frente de Madrid, el día 24 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Soldado de Infantería, del Regimiento Cádiz núm. 33, don Alberto Serrano Casot, herido grave en el frente de Córdoba, el día 10 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don Juan Salazar Castro, herido grave en el frente de Madrid, el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don Raimundo Díaz de Arcaya y Ruiz de Eguino, herido grave en el frente de Vizcaya el día 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Guardia de Seguridad, de la Séptima Compañía de Asalto de Zaragoza, don Laurentino Cerdán Lázaro, herido grave en el frente de Huesca, el día 22 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de mayo de 1937.

Guardia de Seguridad, de la Comandancia de Oviedo, don Marcelino Díez González, herido menos grave en el frente de Asturias, el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Guardia de Seguridad, de la 21 Compañía de Asalto de Zaragoza, don Abilio Ruiz Labajos, herido menos grave en el frente de Madrid, el día

1.º de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Guardia de Seguridad, de la Segunda Compañía de Asalto de Zaragoza, don Mariano Loren Valejo, herido menos grave en el frente de Teruel, el día 20 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Antigüedad

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 7 del actual, la Orden de 8 de junio último (B. O. núm. 233), por la que se confiere el empleo de Teniente de Complemento de Caballería a don Pedro Montojo Sureda, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en el interesado, se entenderá ampliada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en el referido empleo es la de 17 de septiembre de 1936, fecha en que ya reunía las condiciones establecidas en la Ley de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489).

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses de servicio en el frente, al Alférez de dicha escala y Arma don Eulogio Valbuena Hernández.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 20 de enero último, a

los Brigadas de dicha escala y Arma en destino en el regimiento de Artillería Ligera núm. 16 que figuran en la siguiente relación:

- D. Joaquín Naya García.
 - D. Julio Paz Domínguez.
 - D. Ramón Varela Villar.
 - D. Luis Carro Viqueira.
 - D. Florencio Domínguez Csamaño.
- Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez de la escala de Complemento de Ingenieros, al Brigada de dicha escala y Arma don Joaquín Miranda y González-Montes, con destino actualmente en el Batallón de Zapadores número 7.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército, y por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad del 20 del pasado mes, al Sargento de Complemento de Intendencia con destino en el Batallón de Orden Público número 407, don Jorge García Riberes.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

R E T I R O S

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 13 del corriente mes, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, don Antonio Gómez Aleu, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 300 pesetas, que le corresponden por contar treinta y ocho años de servicios, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II

Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

SITUACIONES

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por causar baja en la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado" el Alférez provisional de Infantería don Eduardo Tejeira Castillo.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Intendencia don Adolfo Bonnet Roig, procedente de la Subpagaduría de Tetuán.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Intendencia don Enrique Fernández Rojo, del Parque de Intendencia de Melilla.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

SECCION DE MARINA

ASCENSOS

Para cumplimentar lo dispuesto en la regla novena del artículo quinto de la Ley de 12 de junio de 1909, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien promover al empleo de Teniente Coronel de la escala de reserva de Infantería de Marina al Comandante don Manuel Viguera y Gómez Quintero, el cual continuará en su destino actual.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II

Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por existir vacantes reglamentarias, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien ascender a los empleos inmediatos superiores que se indican a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia de la Armada que a continuación se relacionan:

A Coronel —

D. Lorenzo Prat y Delcourt,

A Tenientes Coroneles

D. Juan Blas Domínguez.
D. José María Díaz Lorda,

A Comandantes

D. Javier González Ceta.
D. José Luis Montalvo García Camba.

A Capitanes

D. Luis Méndez y González Valdés.
D. José Dapena Carro.
D. Manuel Suárez Bárcena.
Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Por error padecido en la reglamentaria propuesta elevada a esta Secretaría, fué incluido en la relación de quinquenios, aprobada por Orden de 21 de enero pasado (B. O. núm. 460) como Teniente de Navío (E. R. A.) el Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos de la Marina Civil don Miguel Vázquez Martínez. Y no correspondiendo a este Centro la aprobación de dicha propuesta, se deja sin efecto la concesión efectuada a su favor.

Burgos, 8 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

SECCION DEL AIRE :

ASCENSOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se confirma en el empleo de Teniente de Complemento de Aviación, con la antigüedad de 31 de marzo de 1924, a don José Hermoso Sancho.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II

Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, queda sin efecto el ascenso a Sargento provisional de Aviación conferido al Cabo Julio Sardo Blázquez.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 11 de febrero de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos...	28,—
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras...	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas...	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos...	35,—
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos...	48,25
Peso moneda legal	3,30

Anuncios particulares

Depósito de Neumáticos del Ejército

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Señor General Jefe de la VII Región Militar, el día 19 del próximo mes de febrero, y en el Parque de Automó-

viles de esta Plaza, situado en el edificio del Colegio de San José, a las 11,30 horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta por pujas a la llana de las cubiertas inútiles de vehículos automóviles, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Valladolid, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Teniente Jefe del Depósito, Victoriano M. Núñez. 7—10

CONCURSO PARA LA PROVISION INTERINA DEL CARGO DE DIRECTOR GERENTE DE LA CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ALAVA

Los solicitantes se ajustarán a las siguientes condiciones:

1.ª Edad.—De 25 a 45 años, que acreditarán con certificado de nacimiento.

2.ª Ser español; afiliado a Falange Española Tradicionalista y de las Jons, acreditando su incondicional adhesión al Glorioso Movimiento. Certificados de penales y de buena conducta.

En igualdad de condiciones será preferido el que sea alavés.

3.ª Deberán poseer algún título profesional que guarde relación con el cometido de su misión, siendo preferidos los que sean Abogados, Intendentes o Profesores Mercantiles.

4.ª Méritos.—Presentarán una memoria sucinta de materia económico social y que ponga de manifiesto el criterio del solicitante sobre la función social de estas entidades en la nueva España y de modo particular en Alava.

5.ª Las obligaciones y derechos del cargo serán los que se consignan en el Reglamento de la Caja.

6.ª El plazo de presentación de solicitudes quedará cerrado el 20 de marzo de 1938.

Vitoria, 4 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario.

2—3

Comisión de Incautación de Bienes de Guipúzcoa

Esta Comisión provincial, en sesión celebrada con fecha 7 de diciembre último, acordó levantar

la intervención de los créditos existentes en la zona liberada de la España Nacional, a favor de don Miguel Soler Llopis, en calidad de apoderado de la razón social Manufacturas Soler, S. A. de Barcelona, de conformidad con el apartado B) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo próximo pasado.

A instancia del interesado y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", firmo el presente oficio en

San Sebastián, a 30 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, W. D.-Alcahud.

Esta Comisión Provincial en sesión celebrada con fecha 31 de diciembre último, acordó levantar la intervención de los créditos existentes en la zona liberada de la España Nacional, a favor de don Ramón Sala Pares, de Barcelona, de conformidad con el apartado B del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo próximo pasado

A instancia del interesado y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", firmo el presente oficio en

San Sebastián, a 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, W. D.-Alcahud.

Comisión de Incautación de Bienes de Navarra

Don Fermín Sanz Orrio Abogado del Estado, Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Navarra

Certifico: Que esta Comisión, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1937, acordó levantar la intervención de los créditos que existen a favor de "Industrias Sanchez, S. A." de Barcelona, artes "Viuda de Luis Sánchez", por hallarse exenta dicha entidad de la responsabilidad a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste, a instancia del interesado, y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", extiendo la presente, que firmo en Pamplona, a 13 de enero de 1938 —II Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Fermín Sanz.

Comisión de Incautación de Bienes de Santander

Esta Comisión ha acordado, con fecha 24 del mes en curso declarar libre de intervención los créditos existentes a favor de Viuda de Francisco P. Morante, por hallarse exenta de la responsabilidad a que alude el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero de 1937. Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. muchos años. Santander, 25 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible).

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

BILBAO

Don Francisco López Nieto, Magistrado de Audiencia territorial, Juez de Primera Instancia del número 4 de esta villa y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Pablo Ondiz, en nombre de don Emilio, don Gregorio y don Gabriel María de Ibarra y de la Revilla y de doña María de la Revilla Ingunza, se ha dictado auto en este día con los siguientes pronunciamientos:

1.º Ratificando la prohibición de enajenar o negociar los títulos, acciones u obligaciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, Sociedad Anónima, domiciliada en Bruselas, pertenecientes a los recurrentes cuyas series y números son los siguientes:

A) D. Emilio de Ibarra

Doce acciones serie D de cien pesetas nominales núms. 322.004/15.

Dos acciones serie E, también de cien pesetas nominales, números 360.363/64.

Cuatro acciones serie D, números 321.984/987.

Sesenta Obligaciones cinco y medio por ciento, emisión 1934. Cincuenta títulos de una Obligación, núms. 461/4, 492, 2.742/53, 2.769/71, 9.527/28, 9.530/28, 9.530/32, 15.989/91, 16.320/23, 19.885/89, 46.599/600, 46.692/94, 48.630/37, Cincuenta Obligaciones, números 461/4, 492, 2.742/53, 2.769/71, 9.527/28, 9.530/32, 15.989/91.

16.320/23, 19.885/89 67.849/50, 67.942/44 y 69.880/87. Dos títulos de cinco Obligaciones, núms. 27.034/35 y diez Obligaciones números 35.166/175.

B) D. Gabriel María Ibarra

Doce acciones serie D, números 322.016/27.

Dos acciones serie E, números 360.365/66, todas con cupón número 31.

Cuatro acciones serie D, números 321.988/991, con cupón número 31.

B) D. Gregorio Ibarra

Veinte acciones serie C de 500 pesetas nominales, números 16.000/4, 20.335, 29.094, 49.974/65 50.881/3 68.811/12, 68.818/25, 75.885 y 75.887.

Quince acciones serie A, números 16.771, 17.792, 17.820, 18.734, 47.782, 47.875 y 88.354/62.

Diez acciones serie C, números 36.528/30, 49.828, 59.563/65, 59.567/68 y 59.707.

Doce acciones serie D, números 321.992/322.003.

Dos acciones serie E, números 360.361/362.

Cuatro acciones serie D, números 321.980/983.

Dos acciones serie E, números 360.360 y 360/359.

D) D.ª María de la Revilla

Quince acciones serie D, números 321.966/79 y 323.629.

Cinco acciones serie E, números 360.354/8, con cupón número 31.

2.º Hacerlo público, a los efectos de los artículos 552, 553 y 562 del Código de Comercio, habiendo concedido al tenedor o tenedores que en término de seis días puedan contestar al incidente que se contarán desde el siguiente al de la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Bilbao, a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Magistrado de la Audiencia territorial, Francisco López.—El Secretario (ilegible).

CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra José Rosa López.

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a José

Don José López, vecino que fué de Córdoba, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera.—El Secretario, Juan Cortázar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Antonio García Palacio

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a Antonio García Palacio, vecino que fué de Córdoba, hoy de ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera.—El Secretario, Juan Cortázar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra José Martín López

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a José Martín López, vecino que fué de Córdoba, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho

días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera.—El Secretario, Juan Cortázar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Manuel de la Mata Puntada.

Por el presente edicto que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a Manuel de la Mata Puntada, vecino que fué de Córdoba, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera.—El Secretario, Juan Cortázar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Juan Siles Ruiz.

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a Juan Siles Ruiz, vecino que fué de Córdoba, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime con-

venirle en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera.—El Secretario, Juan Cortázar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra José López Mondragón

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a José López Mondragón, vecino que fué de Córdoba, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera.—El Secretario, Juan Cortázar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Rosario Nogueira López.

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a Rosario Nogueira López, vecina que fué de Córdoba, hoy de ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por

actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera.—El Secretario, Juan Cortázar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez Instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra María Ortega Aguayo.

Por el presente edicto que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a María Ortega Aguayo, vecina que fué de Córdoba, hoy de ignorado paradero para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera.—El Secretario, Juan Cortázar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez Instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Rafael Santos Armentero.

Por el presente edicto que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a Rafael Santos Armentero vecino que fué de Córdoba, hoy de ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a veinte y siete de octubre de mil novecientos treinta

y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera.—El Secretario, Juan Cortázar.

ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio universal de quiebra contra don Juan de Frutos Lara, en cuyos autos por proveído del día de hoy he acordado citar a Junta a los acreedores de dicho deudor, para el nombramiento de Síndicos, y para cuya Junta se ha señalado el día veintiséis del actual a las nueve horas, en el local del Teatro Cine Esperanza de esta ciudad, apercibiendo al que no compareciere que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Estepa a primero de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel López Perea.—El Secretario, Antonio Díaz Zorita.

Don Manuel López Perea, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio universal de quiebra contra don Juan de Frutos Bárbara, en cuyos autos por proveído del día de hoy he acordado citar a Junta a los acreedores de dicho deudor para el nombramiento de Síndicos, y para cuya Junta se ha señalado el día 7 del próximo mes de marzo, a las nueve horas, en el local Teatro Cine Esperanza de esta ciudad, apercibiendo al que no compareciere que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Estepa a dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel López Perea.—El Secretario, Antonio Díaz Zorita.

Don Manuel López Perea, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido.

Por el presente, y en virtud de proveído del día de hoy, dictado en el expediente de quiebra que se tramita en este Juzgado contra don Juan de Frutos Lara, se hace saber que se ha

declarado en estado formal de quiebra a dicho comerciante.

Dado en Estepa a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel López Perea.—El Secretario, Antonio Díaz Zorita.

SEVILLA

En este Juzgado de Primera Instancia núm. 3, de Sevilla, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Carlos Núñez Manso contra don Federico García Luna y su mujer, doña Carmen Castrillón Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, sobre cobro de pesetas 5.829,79 e intereses, habiéndose dictado la resolución, que contiene los particulares siguientes:

Providencia. Juez Señor Marchena.—Sevilla, veinticinco de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal. Proveyendo a lo principal, se admite la demanda deducida contra los cónvuges don Federico García Luna y D.^a Carmen Castrillón Sánchez, sobre cobro de diferentes cantidades y sus intereses, ordenándose sustanciarla por las reglas prevenidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía y, en su consecuencia, de la misma se da traslado a los expresados consortes demandados, a los cuales, en atención a ignorarse su actual domicilio o paradero, se emplaza por medio de edictos cómo se interesa, para que dentro del término de NUEVE DÍAS comparezcan en el juicio, apercibidos de que en su defecto serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda, notificándoles en los estrados del Juzgado y parándoles los demás perjuicios a que haya lugar. Lo manda y firma el Señor Juez de Primera Instancia núm. 3 de esta capital. Dov fe: Luis Marchena.—Ante mí, Joaquín Ramos, Rubricadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma de los cónvuges, don Federico García Luna y doña Carmen Castrillón Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a los fines y por el término acordados, y bajo el apercibimiento que se expresa, se exhibe la presente y otras de igual tenor para inserción en los "Boletín Oficial del Estado" y de las provincias de Cádiz y Sevilla, en esta capital a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Secretario, Joaquín Ramos Sanguino.

CACERES

Don Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Magistrado, Juez Especial de Incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Navalcán, Juan Medina Sánchez y Félix Sánchez Cuevas, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Cáceres, a 20 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Arturo Suárez.—El Secretario, Manuel Navarrete.

Don Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Magistrado, Juez Especial de Incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Toledo, Raimundo Saavedra, Jesús Nieto, oficial de Telégrafos; Manuel Díaz López, Gabriel Díaz López, Nicolás, Antonio, Eusebio y Julián Díaz López, Cándido Sánchez Fernández, Sotero Alonso, Isaac Herrera, Isabelo López Barroso, Guillermo Perezagua Herrera, Dámaso Zazo, Julián Martín Sánchez, Patrocinio Sánchez Mesa, Carlos Herrero Romero, Eulalio García González, Bautista Navas Bargueño, Bernabé Méndez Matías, Amando Díaz Cedillo, Tomás Martín Rodríguez, Celedonio Fernández López, Jesús González Pliego, Esteban Sánchez Capel, Benito Lillo Manchado, Rogelio López Pulgar, Crispulo Benito, Mariano Pérez de Lería, Paulino Sánchez Revenga, Liborio Sánchez, Benito Meléndez, Mateo Carrasco Gálvez y su esposa Dolores Gutiérrez Miñana, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito, ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia

Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Cáceres, a 20 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Arturo Suárez.—El Secretario, Manuel Navarrete.

PALENCIA

Don Manuel Pérez Romero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con intervención del Ilustrísimo señor Fiscal y sin exacción de ninguna clase de derechos por ahora, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Celestina González Getino, conocida por Julia, de cuarenta y nueve años de edad, soltera, sin dejar descendientes, hija de Francisca (difunta), se ignora el nombre del padre, natural de Valladolid y vecina de esta ciudad, donde falleció sin otorgar testamento, el día diez y seis de junio del año que corre.

Por providencia de hoy, dispuse publicar un tercero y último edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de Valladolid y Palencia, y fijar otros en los cuadros de anuncios de los Juzgados de Primera Instancia de las referidas ciudades, llamando por el término de dos meses a todo aquél que se crea con derecho a la herencia de Celestina González Getino, para comparecer en este Juzgado a reclamarla, acompañando al efecto la correspondiente documentación y árbol genealógico, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Pérez Romero.—El Secretario, Isidro Páramo.

PALMA DE MALLORCA

Por la presente, y en virtud de lo ordenado en proveído de esta fecha por el señor Juez de Instrucción del Distrito de La Lonja de esta ciudad, en el procedimiento

de apremio que se instruye en este Juzgado para hacer efectivas las costas declaradas de cargo de los penados Daniel Manero Tejedor y Juan Bautista Albeza Segura, en el sumario que contra ellos se siguió con el núm. 233 de 1935, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, se cita a dichos penados Manero y Bautista, de ignorado paradero, para que en el término de quince días que se concede por razón de la distancia en que puedan encontrarse, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción del Distrito de La Lonja, de Palma de Mallorca, calle de San Miguel, 86, con el fin de ser requeridos a fin de designar bienes de su propiedad sobre los cuales pueda trabarse embargo para atender a las responsabilidades pecuniarias que fueron declaradas de su cargo en la tasación de costas practicadas en tal causa.

Palma, 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, Enrique Baena.

TOLEDO

Busca y captura de dos sujetos de unos diez y ocho y veinticinco años de edad, aproximadamente, ignorándose nombres, naturaleza y demás señas personales; el primero vestía pantalón de pana negra, calzaba alpargatas, y el segundo con mono azul de mecánico y botas, que el día 7 de abril último colocaron un petardo en el kilómetro 60, hectómetro 2 de la vía férrea del Oeste, por lo que se les instruye diligencias sin que se haya podido averiguar su actual paradero, comparecerán en el término de veinte días desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado" y provincia, ante el señor Capitán Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Civil, don Rodrigo Aréllano Requena, residente en Toledo, para prestar declaración en las diligencias que se les instruye, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía.

Toledo, veintidós de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez Instructor, Rodrigo Aréllano Requena.